



RESOLUCIÓN N° 033
28 de enero de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO Y EL PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN PARA EL AÑO 2020

El Gerente de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 00436 del 12 de Diciembre de 2007, emanado por la Gobernación de Santander.

CONSIDERANDO:

1. Que la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán fue creada mediante el Decreto Departamental No. 00436 de diciembre 12 de 2007, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, adscrita a la Secretaría de Salud de Santander.
2. Que el numeral 4 del artículo 17 de la Ley 489 de 1998 plantea como un componente de del sistema de desarrollo administrativo la formulación y adopción de mecanismos para el mejoramiento continuo de las áreas de gestión y manejo de los recursos humanos, que tengan como fin último optimizar el desempeño institucional.
3. Que en concordancia en lo fijado en la Ley 489 de 1998, los Planes Institucionales de Recursos Humanos constituyen instrumentos de gestión y mecanismos para el mejoramiento continuo del desempeño institucional.
4. Que del mismo modo el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, señala que las unidades de personal deben elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos.
5. Que como parte de la estructura metodológica y conceptual se construyeron los siguientes documentos técnicos "*Plan de Previsión de Recursos Humanos*" Código: GTH-PL-02 y el "*Plan Estratégico de Talento humano*" Código: GTH-PL-03, el cual establece los antecedentes normativos, conceptuales y metodológicos de cada plan.
6. Que en reunión del Comité de Gestión y Planeación celebrado el 28 de enero de 2020, fueron aprobados el Plan de Previsión de Recursos Humanos y Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2020.
7. Que resulta procedente Adoptar el Plan de Previsión de Recursos Humanos y Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2020 de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar Plan de Previsión de Recursos Humanos y Plan Estratégico de Talento Humano de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán para la vigencia 2020, el cual fue aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño el día 28 de enero de 2020.

PARAGRAFO: Hace parte integral del presente acto administrativo el Documento Técnico que establece los antecedentes normativos, conceptuales y metodológicos de los planes: “Plan de Previsión de Recursos Humanos” Código: GTH-PL-02 y el “Plan Estratégico de Talento humano” Código: GTH-PL-03.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Socorro, a los veintiocho (28) días del mes de enero el año dos mil veinte (2020)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR
Gerente
E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán

Proyectó: Ing. Jenny Johana Celis Rivera - Profesional Universitario Área Talento Humano

Revisó: Dra. Sandra Patricia Rangel Guerrero - Jefe Oficina Asesora Jurídica